

PROCEDE LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO A PRACTICAR LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Concepto	Valor
Agencias en derecho	\$30.000
Gastos de notificación	\$21.049
TOTAL	\$51.049

Medellín, 23 de noviembre de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	SISTECREDITO S.A.S.
Demandado	ERLINDO ANTONIO DAVID GIRALDO
Radicado	05 001 40 03 007 2018 01085 00
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas, Ordena Remitir A La Oficina de Ejecución

Revisada la liquidación de costas que antecede, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Igualmente, se incorporan la liquidación del crédito aportada por la parte actora, sin trámite alguno, como quiera que corresponde a otro demandado y radicado, el cual verificado en el sistema de gestión judicial se encuentra terminado. En igual sentido, no habrá pronunciamiento frente a la solicitud de terminación, por cuanto no corresponde a este proceso.

Dando cumplimiento de los lineamientos trazados en los Acuerdos PSAA13-9984, PCSJA-17-10678 y PCSJA18-11032, remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los jueces civiles municipales de ejecución de la Ciudad.

Comuníquese al Cajero Pagador de SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA, para que, en lo sucesivo, las retenciones que se le llegaren a efectuar al demandado ERLINDO ANTONIO DAVID GIRALDO, con ocasión del embargo ordenado dentro del presente trámite, deberán ser consignados a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín en la cuenta **N° 050012041700** del Banco Agrario, sucursal Carabobo. Líbrese Oficio.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

MACA

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3d86780c675cc2d2b89488b8e763a2638fdea9cba86ce97e1458a923618a
7186**

Documento generado en 23/11/2020 10:00:57 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 088 (E)** Hoy **24 de noviembre de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.